



Ref.: Ejecutivo No. 506804089001-2022-00015-00. Carpeta 01 Principal. Demandante: MICROACTIVOS S.A.S.
Contra Demandado: ROSA ISABEL ALVARAN QUIROGA.

San Carlos de Guarao, Meta, treinta (30) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Previo a reconocer personería jurídica al profesional en el Derecho CRISTIAN MAURICIO FRANCO SANABRIA, se le requiere para que dé cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 2213 de 2022, en el sentido de acreditar que el correo electrónico manifestado en el poder coincida con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados. Para el cumplimiento de lo anterior, se concede un término de tres (3) días.

Por Secretaría del Despacho, contabilíicense los términos, una vez feneidos los mismos ingrese el negocio nuevamente al Despacho, para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


HECTOR JULIO USECHE CASTAÑEDA
Juez

A.F.C.P.